



Reabrir juicios daña certeza jurídica, dice

Alerta Monreal por fallo de Corte

**Advierte a SCJN
que el único órgano
que puede legislar
es el Congreso**

MARTHA MARTÍNEZ

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, afirmó que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de juicios concluidos y pueblos indígenas, generan incertidumbre jurídica e invaden facultades.

Sobre la decisión de la Corte de permitir la reapertura de juicios totalmente concluidos en demandas mercantiles, el legislador dijo que reabrir asuntos que ya están resueltos afecta la certidumbre y la certeza jurídica, porque obliga a particulares a volver a litigar decisiones que ya contaban con sentencia ejecutoriada.

“Creo seriamente que la Corte no puede reabrir asuntos que ya están resueltos, creo que afecta el prin-

cipio de definitividad, afecta al principio de cosa juzgada, afecta la certidumbre y certeza jurídica, y por eso me parece que la nulidad de juicio concluido no puede aplicarse.

“Rompe el principio de seguridad jurídica que ha regido en México, porque si éste fuera el pretexto reabría asuntos concluidos y los particulares volverían a litigar decisiones que ya habían adquirido cosa juzgada o sentencia ejecutoriada”, advirtió.

Monreal llamó a la Corte a tener cuidado con este tema, porque el sustento de cosa juzgada está en los artículos 14 y 17 constitucionales.

El coordinador morenista también se refirió a la decisión de la Corte de anular una reforma de mayo de 2024 a la Ley Municipal de Nayarit, para establecer que los representantes de comunidades indígenas designados por usos y costumbres deben



tener derecho a votar en los Ayuntamientos en todos los asuntos que resuelvan, aunque no hayan sido electos por los habitantes del municipio.

Monreal dijo que el único órgano que puede legislar es el Congreso y el artículo 2 de la Constitución sólo permite a los representantes indígenas participar en los Ayuntamientos en los temas que les atañe.

“La Corte no puede ir más allá, porque altera este principio constitucional”, expresó.



Ricardo Monreal, líder de la bancada morenista.